

Desaparecerá la pensión vitalicia judicial en BCS



Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). Poco les duró el gusto. El pasado viernes 27 de enero, la oficina de comunicación social del **Tribunal de Justicia de Baja California Sur** difundió un boletín de prensa, mediante el cual informa que magistrados judiciales y diputados llegaron a un acuerdo para modificar el artículo 8º de la **Ley Orgánica del Poder Judicial** de la entidad, para adecuar el *haber de retiro* a una compensación económica consistente en dos años de remuneración mensual, en

lugar de la [pensión vitalicia aprobada en diciembre pasado, y que entró en vigor el 2 de los corrientes.](#)

Motivados por las severas críticas y el reproche social generalizado, tanto magistrados judiciales como diputados entendieron que la situación económica actual no permite que se otorguen esas canonjías a quienes ejercieron el encargo de magistrados judiciales.

En una entidad donde no se privilegia la carrera judicial, donde para ser magistrado sólo se requiere la divina bendición del gobernador en turno; es injusto y oneroso premiar con pródiga manutención vitalicia a quienes para ello sólo tuvieron como mérito ser los consentidos del sistema.

Cosa distinta sería si para el cargo de Magistrado, se exigiera carrera judicial, y examen de evaluación, certificaciones y posgrados. Pero eso no va a ocurrir, no en **Baja California Sur**, no en un futuro cercano. No mientras el aparato de justicia siga diseñado para funcionar bajo encomienda y en beneficio de los intereses específicos del grupo político en el poder.

Ya llegarán los candidatos ciudadanos al encargo público, y entonces sí podremos aspirar a un sistema de justicia independiente, profesional, honesto y eficiente. Mientras tanto, seguiremos bregando en el empeño por frenar los abusos de los empoderados.

El acuerdo que anuncia el Tribunal, sólo tendrá validez cuando los diputados modifiquen la disposición legal en cita, y realicen la publicación respectiva en la gaceta oficial del Estado. Hasta entonces será una realidad legal. En tanto ello no ocurra, sólo es una promesa.

No basta que los magistrados judiciales anuncien esta iniciativa, es necesario, que todos y cada uno de ellos, por

escrito y de cara a la ciudadanía, suscriban una declaratoria mediante la cual renuncian a cualquier "derecho" a una **pensión vitalicia** que pudieran reclamar más tarde, alegando que la ley hoy vigente les otorga ese beneficio, y que la revocación legal de ese beneficio, no les puede ser aplicada en forma retroactiva. Digo, no es desconfianza, pero ya saben cómo se las gastan algunos ex magistrados, que aprovechando las pifias legislativas para llenarse los bolsillos, logran por la vía del amparo, pensiones fabulosas, o perpetuarse en el encargo. Actualmente tenemos un magistrado que no fue ratificado, pero ante la complacencia generada por la ignorancia y negligencia de nuestros diputados, sigue disfrutando de las mieles del encargo, e incluso, tuvo el descaro de intentar declararse "magistrado vitalicio", mediante la interposición de un amparo. Para fortuna de **Baja California Sur**, el Juez de Distrito desechó de plano su demanda, y en breve y a pesar de sus empeños, tendrá que colgar la toga.

Sabemos entonces que los magistrados judiciales acordaron con los diputados modificar la ley, pero no sabemos si cuando concluya su periodo, van a pelear la **pensión vitalicia**, aprovechando el espacio de vigencia legal que actualmente tiene el artículo que les otorga ese beneficio. Así que insistiremos: Que por escrito renuncien a ese beneficio, para que les podamos creer, porque si no, al rato los veremos demandando en un juicio de amparo que puede prolongarse, y repetirse el costoso desaguizado que hoy obliga al Tribunal de Justicia a pagar millonaria indemnización a un magistrado que gozaba del cargo vitalicio.



Y ya que nuestros diputados van a entrar a reformar la ley reglamentaria del Tribunal, pues podrían seguir en el empeño y de paso modificar el esquema de estructuración del llamado **consejo de la judicatura**, y convertirlo en un verdadero órgano de control, en lugar del apéndice operativo dependiente del pleno, como aparece en la ley que aprobaron sin leer, comentar ni analizar, al término del periodo legislativo que concluyó el mes pasado.

Y de paso, también aprovechando la coyuntura, pues deberían desaparecer de la ley en cita, la secrecía en las reuniones del pleno, y en la selección del presidente del tribunal. Estamos en el siglo de la transparencia, y las reformas al **sistema de justicia mexicano** tienden abiertamente a un ejercicio judicial que se realice de cara al gobernado. Esas sesiones y procedimientos “secretos” deben desaparecer por completo, para que realmente creamos en una administración de justicia sin entuertos ni componendas *en lo oscuro*.

Finalmente, y para no tener que pasar por estos periodos de reproche social generadores de reformas correctivas a leyes elaboradas amañadamente y aprobadas sin consenso social, sería una excelente medida imponer un candado legislativo para que toda reforma legal requiera de una publicación previa a su discusión y eventual aprobación, de por lo menos treinta días naturales, así la ciudadanía interesada en la materia sobre la cual verse el proyecto de reforma, pueda opinar y en su caso participar con propuestas de adecuación y ajustes al proyecto. Después de todo de eso se trata la democracia, de representar con consenso.